

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42570 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que el procedimiento número 1297/2014, con NIG 2906742M20140001220, por auto de 18 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Dover Calzados y Bolsos, S.L., con C.I.F.: B-92367432, con domicilio en C/ Cataluña, n.º 44, bajo, Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

4.º Que se ha declarado disuelta la concursada Dover Calzados y Bolsos, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido el Abogado don Félix Fernández Tinoco, con domicilio postal en C/ Carroso, n.º 6, 2.º, 29001 Málaga, y dirección electrónica: fftinoco@gmail.com y número de teléfono 952 60 30 60. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 23 de septiembre de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140058676-1